



SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que el término de publicación del demandado en el registro nacional de emplazados se encuentra vencido. Provea. Sincelejo, 25 de marzo de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.

Veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

PRIMERO.- Nómbrase como Curador-ad litem del demandado NELSON DOMINGO VILLALBA ACUÑA al Doctor ADALBERTO VEGA CONTRERAS, identificado con la C.C. # 73.141.159 y T.P. # 329.972 del C.S. de la J; Notifíquese por el medio más expedito a la dirección electrónica avega6454@hotmail.com; remítase copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio para lo de su cargo.

Comuníquese que la aceptación será obligatoria so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

Luz M.P.

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

